RESOLUCION IM Nº 785/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 356.882.

Cambyretá, 20 de agosto de 2019.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 356.882; ---------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado dos oferentes, cotizando los siguientes montos:

- **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** por **Gs. 64.620.720** (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos veinte mil setecientos veinte); ----------
- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** por **Gs. 66.522.246** (guaraníes sesenta y seis millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta y seis); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** con RUC Nº 80021999-6, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 356.882.,** por el monto de **Gs. 64.620.720** (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos veinte mil setecientos veinte), para vehículos y maquinarias municipales; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal